

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos en la Caja general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas.

Segovia, 16 de Febrero de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la reparación de la casilla de peones camineros del kilómetro 59 de la carretera de Madrid á la Coruña, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de....., (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente).

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE SEGOVIA

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

Conforme á lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se resuelve en la forma que á continuación se expresa, la reclamación presentada contra las propuestas que se formularon por este Rectorado y que fueron publicadas en el Boletín oficial de la provincia, de 18 de Diciembre último,

D.^a Eugenia Martínez Montes, aspirante propuesta para la escuela elemental de niñas de Sacramenia, dice en instancia que habiendo solicitado en este mismo concurso la escuela de niñas de Guadarrama, de la provincia de Madrid, pide se la adjudique ésta, por convenirla más que aquélla, porque también la corresponde, según el número con que figura en la respectiva relación de aspirantes;

Resultando que la interesada no hizo constar en ninguna de sus instancias aspirando á plazas de este concurso, el orden de preferencia con que las solicitaba en las distintas provincias en que tomó parte, como era su deber, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1904;

Considerando que á falta de dicho orden de preferencia, el Rectorado determina, siguiendo la práctica de atenderse á la fecha en que los expedientes de las distintas provincias del Distrito Universitario tienen entrada en esta Universidad; y

Considerando que, habiéndose recibido en la misma el expediente de la provincia de Segovia con anterioridad al de Madrid, al corresponderla á la Sra. Martínez Montes plaza en ambas provincias, se la adjudicó debidamente la escuela de Sacramenia y no la de Guadarrama, así como que de alterarse ahora la citada adjudicación, sin derecho á ello por parte de la interesada, se ocasionarían perjuicios á otras concursantes;

Este Rectorado desestima la instancia de la Sra. Martínez Montes.

Lo que se publica para su conocimiento.

Madrid, 15 de Febrero de 1909.
El Rector, R. Conde.

2070

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Septiembre de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Arango y Ramón Santiago, que usan de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Cuentas municipales del año 1906.—Se dá lectura del informe emitido por el Sr. Regidor Sindico, á la cuenta correspondiente del año de 1906, en el que propone al Ayuntamiento las pres- te su aprobación, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el dictamen del Sindico, así como las cuentas á que el mismo se refiere y que se dé á éstas la tramitación legal que corresponda.

Adquisición de Fajines.—Los señores Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe en sentido de que debe acordarse no adquirir los fajines que se ofrecen, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Extractos de acuerdos.—La Secretaria, cumpliendo lo que dispone el art. 109 de la Ley municipal, presenta á la aprobación del Consistorio, los extractos de acuerdos adoptados por éste, en sus sesiones celebradas en el mes de Agosto último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador

284

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 29 de Enero último, se ha señalado el día 22 de Marzo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la reparación de la casilla de peones camineros del kilómetro 59 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 7.047'40 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno civil de la provincia en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886 y art. 4.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903. El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económica, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Jefatura de Obras públicas, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendida en papel de la clase 11.ª, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la

286

civil, rogándole se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial*.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Ramírez, proponiendo que la Comisión de Presupuestos estudie el medio de adquirir fondo ya por un presupuesto extraordinario ya sea por transferencia de crédito, para realizar las obras de adoquinado de las calles de San Agustín y Cervantes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad como propone el Sr. Ramírez y autorizar á la Comisión de Presupuestos para que proponga lo que estime oportuno.

Idem.—La presenta por escrito el Sr. Alcalde proponiendo se saque á subasta la terminación del grupo escolar de los «Huertos», y el Consistorio acordó por unanimidad que pase á las Comisiones de Presupuestos y obras, para que reunidas, oyendo al Sr. Arquitecto, emitan informe con urgencia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 60.711'83 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 26 de Octubre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Septiembre de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Arango y Ramón Santiago que usan de licencia y del Sr. Fernández que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Alumbrado por petróleo.—Se da cuenta del expediente formado por la Comisión de Hacienda, para la subasta del alumbrado público con petróleo en el barrio de San Marcos y otros sitios de la población, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el expediente, como así bien la celebración de la subasta conforme á lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Albún Artístico Literario.—El señor Secretario general del Círculo de Bellas Artes, establecido en Madrid, remitió dos ejemplares del citado periódico

escrito como homenaje á los héroes de la Guerra de la Independencia, y el Consistorio acordó por unanimidad adquirir tales ejemplares y que se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Mercedes de agua.—La solicitan don Julián Rueda, D. Angel Rebollo Canales y D. Domingo Cid, para fincas de su propiedad, é informando el señor Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Industrias, en sentido de que puede accederse á lo que piden, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Distintivo de Concejal.—Dáse lectura de una atenta instancia del señor D. Doroteo Lotero, en la que manifiesta estar dispuesto á indemnizar el valor del coste de la medalla que como distintivo de Concejal, perdió durante el tiempo que desempeñó tal cargo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adquirieran las medallas que falten y en su día resolver sobre el pago de las mismas.

Sancti-Spiritus.—El Consistorio acordó por mayoría nombrar á Ricardo Sastre, para ocupar la vacante de asilado que existe en el de Sancti-Spiritus.

Comunidad.—Dada cuenta por el Sr. Regidor Síndico, D. Crisanto Berrocal, de que en la Junta de la Comunidad celebrada el día de ayer, se denunció por un Sr. Sesmero, el hecho de querer disminuir las aguas del río Eresma para servicios particulares, el Consistorio acordó por unanimidad que la Comisión de Industrias con el señor Alcalde, y Sr. Arquitecto, gestionen de acuerdo con la Comunidad, el que no se mermen las aguas del mentado río Eresma.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 65.795'18 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 26 de Octubre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Zúñiga que está celebrando otra en la Junta provincial de Instrucción pública, el señor Well por tener ocupaciones particulares, el Sr. Fernández por estar enfer-

mo, y los Sres. Arango y Ramón Santiago, por estar usando de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Escuela de Adultos.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta de la Secretaría que la matrícula en la Escuela de Adultos comience en la primera quincena del mes de Octubre, y que el 16 se verifique la apertura del curso con la asistencia de la Comisión de Fomento, Sección 1.ª

Aumento de sueldo.—Leída una instancia que dirigen al Ayuntamiento los Guardias municipales que prestan servicio en la actualidad en solicitud de que se les aumente el sueldo, el Consistorio acordó por unanimidad que dicha instancia pase á la Comisión de presupuestos para su informe.

Moción.—Se da lectura de la que por escrito presenta el Sr. Alcalde, proponiendo el derribo de los edificios situados en la Plaza Mayor, señalados con los núms. 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase á estudio é informe de la Comisión de Propios, asesorándose del Sr. Arquitecto municipal.

Moción.—Leída la que también presenta el Sr. Alcalde proponiendo se pague en lo sucesivo directamente á la Hacienda por el Cajero la contribución correspondiente á la zona del Espinar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad como se propone y que por el Sr. Depositario se cumpla estrictamente lo que la propuesta indica.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 67.491'35 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 23 del actual.

Segovia, 26 de Octubre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Pedro Zúñiga y Otero.

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

Concedida por la Superioridad autorización para establecer en este pueblo un mercado semanal que tendrá lugar los lunes de cada semana; este Ayuntamiento tiene acordado que dicho mercado, dé principio el lunes primero de Marzo próximo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de su tarde.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento del público en general.

Torre Val de San Pedro, 16 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Matías Martín.

Alcaldía de Fresno de Cantespino

Por defunción del que por espacio de cuarenta y cuatro años lo ha desempeñado, se halla vacante la plaza

de Veterinario é Inspector de Sanidad de este partido, que le componen este Municipio y los de Pajares de Fresno, Cascajares, Riahuélas y Sequera de Fresno, dotada por los servicios sanitarios en 60 pesetas anuales y por la asistencia facultativa de los ganados en ciento cincuenta fanegas de trigo de buena calidad. Además existen ciento cincuenta yuntas mulares que se hierran en sus cuatro extremidades y ciento ídem de bueyes que también se hierran en su mayor parte. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde el de la fecha.

Fresno de Cantespino, 16 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Primo Fernández

288

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Olmedo

Don Arturo Pérez y Rodríguez, Juez de instrucción de este Partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habidos, de dos sujetos que visten uno de blusa y otro de chaqueta, ambos con gorra y su aspecto de obreros, y de unos treinta y cinco años, que en la noche del dieciséis del actual robaron en el tren once entre las estaciones de Coca y esta Villa, al viajero D. Marcial Campos, dinero, el reloj y cadena.

Dado en Olmedo á diecinueve de Febrero de mil novecientos nueve.—Arturo Pérez.—P. S. M., Magín Fernández.

287

Juzgado municipal de Abades

Don Víctor Aguado Herranz, Juez municipal de esta villa de Abades.

Hago saber: Que por un error involuntario se halla señalado el día 29 del actual, la subasta de una casa en esta villa de la pertenencia de Santos Castro, según anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 17, debiendo entenderse que dicha subasta se celebrará el día 1.º de Marzo próximo, bajo las demás condiciones de dicho anuncio.

Abades, 17 de Febrero de 1909.—El Juez municipal, Víctor Aguado.—P. S. M., El Secretario interino, Francisco San Pablo Cortés.

279

Intervención del hospital militar de Segovia

Debiendo verificarse el día 27 del actual, á las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación; se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra interventora de dicho hospital, sita en la calle de José Zorrilla, y edificio denominado Cuartel de la Trinidad.

ARTICULOS QUE SE CITAN

Aceite vegetal de 1.ª.—Arroz.—Azúcar.—Carbón de cok.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patatas.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.

Segovia 17 de Febrero de 1909.—El Comisario de guerra, Alejandro Bernal.

IMPRESA PROVINCIAL